



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

PUBLICADO EN CARTELERIA		
DESDE	18/12/20	HS.
CANTIDAD DE DIAS	2	
HASTA	21/12/20	HS.

DICTAMEN N° 316/20

C.5334/20

Com. de Preadjudicaciones

Expediente n° 7760/19 - C.S.J.N.

Resolución DA N° 2410/20

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2020

Visto el presente expediente n° 7760/19, por el que tramita la **licitación privada n° 421/20**, a los efectos de contratar la adquisición de un (1) equipo de extracción de fase sólida con bomba de vacío con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, esta Comisión manifiesta:

A la convocatoria en trámite se presenta una única oferta: n° 1 'Cosmobio S.R.L.'.

A fojas 156 obra el informe del que surge que la oferta ha sido pasible de multa dispuesta mediante Resolución N° 2491/18 -ver fs. 155/156-.

A fojas 161 luce el informe técnico elaborado por el laboratorio requirente del que surge que la oferta 'Cosmobio S.R.L.' "se ajusta a los requisitos y especificaciones técnicas indicadas en el pliego de bases y condiciones."

Del análisis económico el organismo técnico señala que "la oferta cotiza valores inferiores al presupuesto obrante a fojas 49 encontrándose dentro del rango de admisibilidad utilizado por los organismos técnicos del Poder Judicial de la Nación para determinar la conveniencia de una propuesta."

Finalizando su intervención el organismo técnico asesor expresa "Por todo lo expuesto, atento a la necesidad de contar con la provisión mencionada para el normal funcionamiento del Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, y a fin de evitar el fracaso del presente procedimiento, en virtud de la sanción por informada a fs.155/156 que recayeron sobre la oferta, se solicita -salvo mejor criterio de la Superioridad- la posibilidad de aplicar la vía de excepción dispuesta por Resolución CSJN n° 637/94 para la oferta

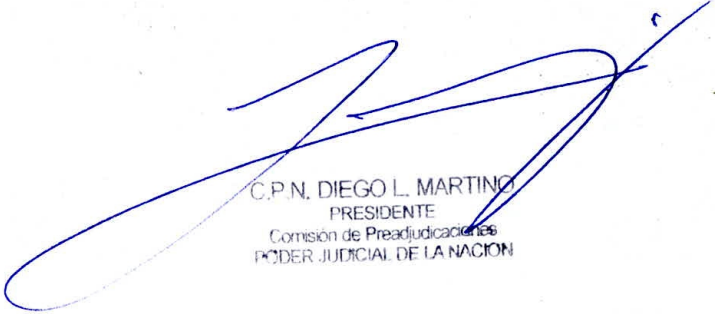
'Cosmobio S.R.L.', en virtud de resultar la misma técnicamente admisible y conveniente."

La documentación presentada por la oferta y la incorporada a fojas 159/160 y 162/173 resulta suficiente.

Por todo lo expuesto se resuelve aconsejar:

Adjudicar por vía de excepción -valores equitativos- a la oferta n° 1 'COSMOBIO S.R.L.' **por única oferta** el renglón 1.

Devuélvase a la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.


C.P.N. DIEGO L. MARTINO
PRESIDENTE
Comisión de Preadjudicaciones
PODER JUDICIAL DE LA NACION

CORTE SUPREMA de
JUSTICIA de LA NACION

2020 DIC 16 12 25

MESA DE ENTRADAS
Sec. Gral. Administración


Firmado digitalmente por:
ANGARAMI Liliana Monica

Dra. Liliana Angarami
VOCAL
Comisión de Preadjudicaciones
Poder Judicial de la Nación

C.P.N. Walter M. Eusebio
VOCAL
Comisión de Preadjudicaciones
PODER JUDICIAL DE LA NACION

Firmado digitalmente por: EUSEBIO
Walter Mauricio
Fecha y hora: 16.12.2020 11:42:29